DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 199 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 60/2017, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 230.662.071 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 28 de Setiembre de 2018

VISTO: El Memorándum de la Gerencia de Mantenimiento - AISP; las providencias de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de la Dirección de Aeropuertos, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1536/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 71452), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Mantenimiento solicita la ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 60/2017 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP", con la Empresa CONSERMAR DE MARIELA MOLAS.----------

Que, la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi remite el expediente para los fines correspondientes.----------

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del Contrato N° 60/2017 firmado entre la DINAC y la firma CONSERMAR DE MARIELA MOLAS.-----

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la ampliación del Contrato N° 24/2018 suscrito con la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, por un monto máximo de Gs. 230.662.071 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Setenta y Uno) IVA incluido, monto que se enmarca dentro del 20% establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – SECRETARÍA GENERAL

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº 199/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 60/2017, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 230.662.071 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 del Contrato Nº 60/2017 con la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"**, hasta un monto máximo de **GS. 230.662.071 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Setenta y Uno) IVA Incluido".**----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

3716/18
91452

2 OCT 2018

DIEGO DUARTE VILLAR
SDAF - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. José Luis Larangeira D.
Sub-Director Int. de Adm. y Finanzas
DINAC